



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA

Nit 809.001.576-1

ACUERDO No. 06
(Octubre 19 de 2020)

Por medio de la cual se efectúa unos traslados dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa TECNICA BOYACA VIGENCIA 2020.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA, administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones, reducciones y traslados que afecten el presupuesto vigente.
- Que mediante Acuerdo N° 11 de diciembre 05 de 2019, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA de Ibagué para la vigencia fiscal de 2020.
- Que existen necesidades para atender de forma inmediata para el normal funcionamiento de la institución, por lo tanto, se hace necesario efectuar traslados presupuestales.
- Que existen apropiaciones con saldo disponible susceptibles de ser contracreditadas y apropiaciones que acusan déficit presupuestal que necesitan ser acreditadas dentro del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA, para la vigencia fiscal 2020, de conformidad con la justificación que ha presentado la Rectora – Ordenadora del Gasto.
- Que es necesario efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios requeridos.
- Que la oficina de Tesorería ha certificado la existencia de saldos suficientes para realizar los respectivos traslados.

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen Ibagué- Tolima-

Web: ieboyaca.edu.co

Email: ieboyaca@hotmail.com



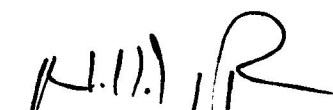
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

Nit 809.001.576-1

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Ibagué a los diez y nueve (19) días del mes de octubre de 2020.

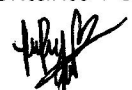

AURA DEL SOCORRO LOPEZ RAMIREZ
Rectora


JESÚS ANTONIO ROJAS M.
Representante Docentes


MISAELO LOPEZ LAVERDE
Representante Docentes

SERGIO VALLEJO ACEVEDO
Representante Padres de Familia


ADRIANA PATRICIA SANCHEZ
Representante Sector Productivo
38364640


LUISA FERNANDA GARCÍA R.
Representante Estudiantes

JULIAN STIVELS FIGUEROA
Representante Exalumnos